



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 192-2014 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, la atribución de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal, por necesidad en el servicio, estima pertinente trasladar a la señora Adela Adaid Maldonado Barrios, Asistente de la Coordinación de Asuntos Jurídicos (plaza No. 211) a desempeñar el mismo cargo en el Departamento de Procedimientos y Logística Electoral de la Dirección Electoral y nombrar interinamente en el puesto de Asistente de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, a la señora Blanca Leticia López Pérez, quien actualmente desempeña el mismo cargo en dicho Departamento, por lo que debe emitirse la disposición correspondiente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Trasladar a la señora Adela Adaid Maldonado Barrios, Asistente de la Coordinación de Asuntos Jurídicos (plaza No. 211), a desempeñar el mismo cargo en el Departamento de Procedimientos y Logística Electoral de la Dirección Electoral (plaza No. 180), con la misma asignación mensual y con cargo a la partida presupuestaria No. 2014-11150023-01-09-101-11-011-180;

ARTÍCULO 2°: Declarar vacante la plaza de Asistente de la Coordinación de Asuntos Jurídicos No. 211, a partir de la fecha de entrega del cargo de la señora Maldonado Barrios;

ARTÍCULO 3°: Nombrar interinamente, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 30 de septiembre del presente año, a la señora Blanca Leticia López Pérez, en el cargo de Asistente de la Coordinación de Asuntos Jurídicos (plaza vacante No. 211), con funciones en la Magistratura I, a partir de la fecha de toma de posesión, con asignación mensual de SIETE MIL SETECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q7,700.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2014-11150023-01-11-101-11-011-211;

ARTÍCULO 4°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día ocho de agosto de dos mil catorce.



Tribunal Supremo Electoral

COMUNIQUESE:

[Signature]
Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Presidente



[Signature]
Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I

[Signature]
Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II

[Signature]
Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III

[Signature]
Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

[Signature]
Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General

